



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24 SEP 2024

VISTO el Expediente MS-E-68722-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 209/2024 referente a la adquisición de medicamentos para psicopatologías - periodo semestral, solicitados por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 311-2024, RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1312/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado a Orden N° 38, el Jefe del Servicio de Farmacia H.R.U., Farm. Juan Pablo Gonzalez, recomienda pre adjudicar la Compra Directa N° 209/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 05 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 398 incorporado a orden N° 13 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización según N° 41.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), N° 58/21, y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 3154/23, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 2302/23, y Disposición H.R.U. Nº 1421/23.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 209/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de medicamentos para psicopatologías - periodo semestral, solicitados por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 311-2024, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1312/2024, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$784.300,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 209/2024 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$784.300,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones Nº 02, 05 y 12, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1489 /2024

H.R.U.
M.A.B.

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1489 /2024.

PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N° 20-28419663-6	N° 01, 03, 04, 07, 08 y 11	\$614.620,00
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T N° 33-71492007-9	N° 06, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18	\$169.680,00
	IMPORTE TOTAL	\$784.300,00

H.R.U.
M.A.B.

 Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.